



FICA
Energía



• Sección Sindical Estatal
Grupo Iberdrola

INICIO CURSO ESCOLAR y TELETRABAJO

04 de septiembre de 2020

A pesar de la situación sanitaria respecto del COVID-19, con numerosos rebrotes, confinamientos de diversas poblaciones, etc, finalmente, a partir de la semana que viene se iniciará con carácter general el curso escolar en diferentes modalidades (presencial o telemática).

Ante la decisión de la Empresa del pasado 1 de julio de dar por finalizado el Teletrabajo, el regreso presencial del 100% de la Plantilla y la problemática que pudiera surgir en torno al cuidado de los menores en caso de sufrir un contagio por COVID-19 o tener que efectuar cuarentena por contacto estrecho con un contagio, las opciones de conciliación son las siguientes:

- En el caso de que alguna de nuestras hijas/os sea **positivo por COVID-19** los progenitores que convivan con el menor deberán coger la baja por IT y guardar cuarentena.
- En el caso de que diera **negativo y se determine cuarentena** para nuestros hijos/as por haber estado en contacto estrecho con un positivo, los progenitores podrán acogerse a las medidas reguladas por el deber de cuidados durante la crisis del coronavirus: “Plan Me Cuida”.*.

** El “Plan Me Cuida”(RD 8/2020), posibilita que se puedan modificar, Horarios, Jornadas, Turnos, etc. Su vigencia finaliza el próximo 22 de septiembre. Se prevé su ampliación y actualización por parte del Gobierno por lo que se esperan novedades a este respecto, al parecer se está valorando incluso la posibilidad de baja laboral para este supuesto.*

- Se podrán solicitar otras **medidas de conciliación ordinarias** como las Excedencias y Permisos recogidos en el Convenio según lo establecido en los Artículos 73, 77 y 78.

Informaremos puntualmente en los próximos días si si hubiera novedades

TELETRABAJO

Por otra parte seguimos pensando que, tal y como marcan todos los Organismos competentes, la mejor forma de prevenir los contagios es el Teletrabajo por lo que Iberdrola debiera de reconsiderar su aplicación.

No es nada extraordinario regular un aspecto como el teletrabajo. De igual manera que se modifican y se plantean reestructuraciones reorganización y cambios organizativos varios, se puede abordar una Norma de Teletrabajo para afrontar la actual situación e incluirla posteriormente en el Convenio.

“Esperemos que NADIE se deje llevar por la tentación de utilizar la urgencia del Teletrabajo como excusa para abordar negociaciones de ámbito superior intentando devaluar otros aspectos”

Esperemos que NADIE se deje llevar por la tentación de utilizar la urgencia del Teletrabajo como excusa para abordar negociaciones de ámbito superior intentando devaluar otros aspectos. La prioridad debe de ser la agilidad en las actuaciones, la salud pública en general y la de los trabajadores/as de Iberdrola en particular.

¡ESTAMOS ABIERTOS!

No dudes en contactar con nosotros si lo necesitas